

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 8 8 1 0 6 3 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/83

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " DIRECCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FLORA INVASORA RIPARIA (EEI) EN PAMPLONA (A21 RUNA 2025 ACCIÓN B15) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Sostenibilidad (Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030)
4- Responsable del contrato:	Responsable de Servicio de Sostenibilidad
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 5ª planta 31002 - Pamplona/Iruña (Navarra); Tfno: 948420991; Email: agencia.energetica@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: DIRECCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FLORA INVASORA RIPARIA (EEI) EN PAMPLONA (A21_RUNA 2025 ACCIÓN B15) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU

El objeto de la contratación es la realización de actuaciones de dirección en las tareas de erradicación y control de Especies Vegetales Exóticas con potencial invasor en los ríos Arga, Sadar y Elortz dentro del término municipal de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

El contrato se llevará a cabo en dos fases realizándose en cada una de ellas las actuaciones que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Estos trabajos se enmarcan en el proyecto RUNA 2025, concretamente en la Acción B15: ACTUACIONES GENERALES RÍOS. CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FLORA INVASORA RIPARIA (EEI), que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

La presente licitación se financia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), proyecto encuadrado en la Componente 4. Los adjudicatarios deberán observar el cumplimiento de una serie de principios entre los que se encuentra el de "hito y objetivo". Se informará al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>9</td><td>0</td><td>7</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>	9	0	7	1	3	0	0	0	8	Descripción CPV: Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales. CPV complementarios (códigos y descripción): 907145000 (Servicios de control de la calidad medioambiental). Categoría del contrato:
9	0	7	1	3	0	0	0	8				

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con estas actuaciones se pretende la eliminación o, al menos, el control de la proliferación de las especies exóticas invasoras en los ríos Arga, Sagar y Elortz a su paso por Pamplona.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
---	-----	-------------------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

19.412,64 €	(21%) 4.076,65 €	23.489,29 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Veintitres mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con veintinueve céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 19.412,64 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2025)	23.489,29 €	
1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036) €
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037) €
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038) €
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039) €
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040) €
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041) €
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042) €
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043) €
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044) €
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045) €
5- Partida Presupuestaria: 30/17412/619000		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐		% de cofinanciación: 78,51 %
8- Tipo de Fondo: Este contrato está financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea (Next Generation EU).		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- El contrato se abonará en dos pagos distribuidos del siguiente modo:
- * Primer pago: Se abonará el 70% del importe del contrato a la finalización de la Fase 1 indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- * Segundo pago: El 30% restante se abonará a la finalización del contrato.
-
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0014585
- Código de unidad tramitadora: LA0007768

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: El contrato finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Octubre de 2025.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Ríos Arga, Sadar y Elortz en el término municipal de Pamplona.

5- Plazo de garantía: Dos años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber realizado en alguno de los últimos tres años servicios iguales o similares al objeto de este contrato.

La persona que vayan a resultar propuesta adjudicataria no tendrá que acreditar la solvencia.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de valoración cualitativos. La propuesta técnica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

deberá contener, al menos, la siguiente información:

1. Plan de trabajo en el que se plantee la propuesta de seguimiento por la dirección de acciones, las recomendaciones de metodologías de intervención para la erradicación de EEI y calendario que se va a realizar para cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho plan debe incluir al menos:

- Propuesta de intervención de la dirección de acciones en cada una de las fases previstas en el trabajo.
- Metodologías o criterios para revisar y validar las propuestas de y orientaciones para:
 - * Metodologías a utilizar para la eliminación de cada una de las 6 EEI recogidas en el pliego.
 - * Métodos de eliminación segura de semillas, rizomas o cualquier tipo de propágulos de cada una de las especies.
 - * Revegetación estimada en el desarrollo del trabajo (composición de las plantaciones y metodologías a aplicar en las zonas de intervención).

Propuestas por la empresa adjudicataria de las labores de erradicación.

- Propuesta de sistema seguimientos de la ejecución de la acción (partes de trabajo y comunicación con la contrata de erradicación y el servicio de Ecología Urbana (Agenda 21) del Ayuntamiento de Pamplona).
- Propuesta de calendario de trabajo para la ejecución del contrato y periodicidad de informes y reuniones de trabajo.

Asimismo, se podrá incluir cualquier otro método, planificación o complemento al Plan de trabajo de cara a asegurar la consecución de los objetivos perseguidos con la ejecución de este contrato.

2. Guía, manual e informe final:

- Propuesta de contenidos, índice y formato de una Guía de identificación y manejo de EEI en el entorno fluvial de Pamplona.
- Propuesta de contenidos, índice y formato del manual de actuación y plan de trabajo para para la incorporación de las labores de erradicación y control de las EEI detectadas en las labores ordinarias de mantenimiento de las riberas fluviales a su paso por Pamplona.
- Propuesta de contenido e índice del informe final incluyendo la actualización del diagnóstico de situación de EEI en los cauces fluviales en el término municipal de Pamplona.

3. Composición del equipo para el seguimiento: Descripción del personal ofertado para la realización de las actuaciones objeto del contrato.

La propuesta técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente cláusula. Tendrá una extensión máxima de 20 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Podrá incluir expresión gráfica (mapas, planos, imágenes, esquemas...). Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y cronograma. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y cronograma se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que una de las entidades licitadoras supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirán en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica: Deberá expresarse sin IVA.
2. Criterios sociales establecidos en el apartado L.1 de este Pliego.
3. Criterio medioambiental indicado en el apartado L.1 de este Pliego: Calidad ambiental de la flota de vehículos.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Uxua Domblás Ibáñez, Directora del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 / Director/a de Área que le sustituya.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

- Zuhaitz Areitio Rementería, Responsable de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona / Técnico/a municipal que le sustituya.
- Javier Arbuniés Erce, Técnico de Medio Ambiente / Técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Amaia Elkano Garraleta Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

1. Propuesta técnica: 40 puntos.
2. Oferta económica: 45 puntos.
3. Criterios sociales: 10 puntos.
4. Criterio medioambiental: 5 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (40 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el punto I.2) de este Pliego. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1 Plan de trabajo (20 puntos):

- 1.1.1 Detalle y pertinencia del Plan para el seguimiento de la obra (5 puntos).
- 1.1.2 Propuestas y orientaciones para la eliminación de EEI y creación de condiciones de competencia para impedir la recolonización (5 puntos).
- 1.1.3 Sistema de partes para el seguimiento periódico del desarrollo de los trabajos (5 puntos).
- 1.1.4 Reflejo cartográfico y elaboración de indicadores (5 puntos).

1.2 Guía, manual e informe final (15 puntos):

- 1.2.1 Contenidos, índice y formato de la guía de identificación y manejo de EEI para el entorno fluvial de Pamplona (5 puntos).
- 1.2.2 Contenidos, índice y formato del manual de actuación y Plan de trabajo para la incorporación de las labores de erradicación y control de las EEI detectadas en las labores ordinarias de mantenimiento de las riberas fluviales a su paso por Pamplona (5 puntos).
- 1.2.3 Contenido e índice del informe final y actualización del diagnóstico de EEI en los cauces fluviales en el término municipal de Pamplona (5 puntos).

1.3 Composición del equipo para el seguimiento (5 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

2. OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada una de las personas licitadoras se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de las entidades licitadoras que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 10)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i .

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIOS SOCIALES (10 PUNTOS):

3.1 Contratos indefinidos (5 puntos):

Se valorará con cinco puntos el compromiso de los licitadores de destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato que se haya comprometido a este criterio, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

3.2 Contratación de mujeres (5 puntos):

Se valorará el compromiso de las personas licitadoras de destinar a la ejecución del contrato el mayor número de mujeres, otorgándose la máxima puntuación a la que se comprometa a emplear el mayor número, puntuándose el resto de ofertas de manera proporcional.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique la contratación de las mujeres.

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):

Calidad ambiental de la flota de vehículos: Con el fin de generar la menor huella de carbono posible, se valorarán las emisiones de los medios de transporte puestos a disposición del contrato con puntuación inversamente proporcional a su impacto:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

- Etiqueta 0 emisiones: 5 puntos.
- Etiqueta ECO: 3,50 puntos.
- Etiqueta C: 1,50 puntos.
- Etiqueta B o sin distintivo: 0 puntos.

Se calculará la media de los valores de los vehículos puestos a disposición del contrato, sumando el resultado de multiplicar el número de vehículos de cada tipo por los puntos correspondientes a su etiqueta y dividiendo entre el número total de vehículos.

En caso de otorgarse puntos por este criterio, la entidad a la que se vaya a proponer como adjudicataria del contrato deberá presentar la relación de vehículos que se vayan a utilizar para la ejecución del contrato, indicando las correspondientes etiquetas, así como la ficha técnica o información que certifique la etiqueta.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 24 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO:

El contratista estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm -DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 4 en el que se enmarca el presente proyecto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

- El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución del contrato fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

- El presente Pliego supone la aceptación incondicionada y sin reservas del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Pamplona cuyas disposiciones se obliga a cumplir de manera íntegra, con pleno respeto a la normativa autonómica, estatal y europea en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, así como de acuerdo a los pronunciamientos que al respecto de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea realicen sus instituciones.

Dicho Plan Antifraude se ha aprobado en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como por el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que impone la obligación a toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR de disponer de un Plan de Medidas Antifraude. En todo caso, los licitadores se obligan a respetar los principios de libre concurrencia, transparencia e integridad durante toda la fase de licitación, así como de ejecución y cumplimiento del contrato y, por ello, deberán comunicar de inmediato al órgano de contratación cualesquiera situaciones de conflicto, potencial o real, de las que tuvieran conocimiento y que pudieran afectar al expediente de contratación.

El Plan antifraude del Ayuntamiento de Pamplona y su sector público, con sus respectivos anexos, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.pamplona.es/sites/default/files/2023-03/plan-medidas-antifraude-2023.pdf>

- Este expediente de contratación y su ejecución estarán sujetos a los controles establecidos por la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, para lo cual se facilitará a estos órganos el acceso a toda la información requerida sobre el contrato.

- Será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.

- Los contratistas y subcontratistas deberán cumplir con las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.

- Asimismo, deberán cumplir los compromisos en materia de comunicación, declaración de financiación, encabezamientos y logotipos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021. Habrán de tenerse en cuenta las indicaciones en materia de logotipos y menciones previstas en el Manual de Identidad Gráfica para Proyectos PRTR financiados por el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR) con fondos NextGenerationEU, elaborado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

- Además de las normas generales sobre contratación pública, al presente contrato le son de aplicación los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecidos en el artículo 2 de la Orden Ministerial HFP/1030/2021, siendo los siguientes:

- Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- Etiquetado verde y etiquetado digital.
- Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.
- Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- Comunicación.

II) REPORTAJE FOTOGRÁFICO:

La persona adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona reportajes fotográficos en formato digital de las actuaciones llevadas a cabo durante la ejecución del contrato.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	DOCUMENTOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0013617953325265991092

	RESILIENCIA QUE DEBE CUMPLIMENTAR LA PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO: - ANEXO A: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) - ANEXO B: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR. - ANEXO C: DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR. - ANEXO D: DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). - ANEXO E: DECLARACIÓN SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE (OLAF).
--	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>

